



RESOLUCIÓN N°320/2022

RECHAZO EXPEDIENTE N°8569

Fecha de Ingreso 17/06/22

Buin, 04 de octubre de 2022.

VISTOS:

- Ingreso de Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8569** de fecha de ingreso **17 de junio de 2022** de la propiedad ubicada **José Joaquín Prieto n°235**, Rol SII **67-1**, propiedad de [REDACTED]

CONSIDERANDO:

- Que la Ley N°20.898 no estableció un procedimiento ni plazos asociados a esta para emitir y subsanar observaciones a las solicitudes de regularización y dado que el expediente no cumple con los siguientes requisitos:

FORMULARIO DE SOLICITUD

- Agregar nombre completo de la dirección, Manzana y lote correspondiente.
- Corregir en I.N.E. el punto 3.12. El área a regularizar es urbana.
- Corregir en I.N.E. el punto 4.25. La regularización es definitiva total.

PLANIMETRÍA

- Agregar en cotas perimetrales que hagan referencia al cuadro de superficie.
- Corregir en lámina 3 el corte sur referido a que tiene un título invertido al costado derecho de la lámina.
- Graficar muro de adosamiento y resistencia al fuego tanto en elevaciones como en cortes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESUELVO:

1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud De Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) Vivienda cuyos recintos habitables incluidos baño y cocina no excedan de 140 m², de hasta 2000 UF, acogida al Título I de la Ley N°20.898, Expediente **N°8569** de fecha de ingreso **17 de junio de 2022** cuyos antecedentes deben ser retirados dentro de los 15 días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación.

2° En cuanto a los derechos municipales, la Solicitud presenta pago por \$42.791 concepto de ingreso N° 2424738 a la Dirección de Obras con fecha 17/06/2022.

3° No obstante, siempre se podrá realizar un nuevo ingreso de solicitud, el cual se estará al mismo procedimiento y plazos establecidos por la Ley N°20.898, conforme al título correspondiente.

Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- PROPIETARIO
- ARCHIVO DOM
- EXPEDIENTE N°8569

Gonzalo Larrain Peña
Arquitecto Revisor
Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de Buin

